

Expte.: eAJ0062/2021

Asunto: Licitación de un Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONECTIVIDAD AÉREA DE LAS ISLAS CANARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I.- CONSIDERANDO que, en fecha de 15 de septiembre de 2021, a las 9:16 horas, se reúne la Mesa de Contratación establecida para el procedimiento arriba referenciado y cuyos miembros son designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de 14 de agosto de 2021; en la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en la calle Eduardo Benot, n.º 35, bajo, 35008 Las Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos; estando presente todos sus miembros y quedando válidamente constituida para las actuaciones previstas en el orden del día que se notifican mediante comunicación electrónica al efecto a los miembros de la mesa;

II.- CONSIDERANDO que, según los artículos 157.1 y 326.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y lo establecido en las Cláusulas 15.1 y 16.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado contrato, **corresponde a esta Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Servicio consistente en la elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias**, a la que se acompaña:

1º.- El Acta Primera de la reunión, que tuvo lugar el meritado día 15 de septiembre de 2021, a las 9:16 horas, para la constitución de la Mesa de Contratación;

2º.- El Acta Segunda de la reunión desarrollada el mismo día 15 de septiembre de 2021, a las 9:16 horas así, a los efectos de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa contenida en el Sobre- Archivo electrónico n.º 1, según el *iter* procedimental que se dispone en la Cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en acto no público y por medios electrónicos a través de la herramienta de licitación y contratación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A;

En dicha Acta se deja constancia del otorgamiento a los licitadores del **trámite de subsanación** a que refiere la Cláusula 16.1 del Pliego y/o, en su caso, la realización de las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : a057810baaa8fc8e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a057810baaa8fc8e>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 29-10-2021 14:55:23

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 29-10-2021 15:04:07

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 29-10-2021 15:08:22

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-10-2021 15:17:20

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-10-2021 15:18:51

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 29-10-2021 16:35:10

3º.- El Acta Tercera de la reunión que se celebró el día 07 de octubre de 2021, a las 9:45 horas, para el examen de las subsanaciones realizadas por los licitadores requeridos con respecto a la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 1 y a la continuación del procedimiento mediante la apertura y valoración de la documentación susceptible de valoración mediante juicio de valor y contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 3, siguiendo el *iter* procedimental que se dispone en la Cláusula núm. 16.2 y 3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; en acto no público y por medios electrónicos a través de la herramienta de licitación y contratación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A.

4º.- El Acta Cuarta de la sesión celebrada en el día y hora señalados *ut supra* de este documento, al objeto de dar apertura y valorar la documentación susceptible de evaluación mediante juicio de valor y contenida en el Sobre-archivo electrónico n.º 3, según el *iter* procedimental que se dispone en la Cláusula núm. 16.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; en acto no público y por medios electrónicos a través de la herramienta de licitación y contratación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A.;

5º.- El Acta Quinta, que se evacúa en relación con las respectivas reuniones que tienen lugar los días 19 de octubre de 2021, a las 11:05 horas, y 26 de octubre de 2021, a las 10:45 horas, para proceder a la apertura y valoración de Oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios cuantificables en virtud de fórmulas matemáticas o automáticamente aportada en el Sobre-archivo electrónico n.º 2, según el *iter* procedimental que se dispone en la Cláusula núm. 16.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares; en acto no público y por medios electrónicos a través de la herramienta de licitación y contratación electrónica citada, y previa realización, en todo caso, de los cálculos conforme a los parámetros objetivos establecidos en la Cláusula núm. 16.6 del Pliego de Condiciones Administrativas para determinar si las ofertas presentadas se presumen anormales o desproporcionados, y de los que se determina que ninguna de ellas presentan valores de anormalidad o desproporcionalidad.

A la vista de tales actuaciones, se procede en la precedente Acta elevar la presente propuesta de adjudicación, según el *iter* procedimental que se dispone en la Cláusula núm. 16.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en acto no público y por medios electrónicos a través de la herramienta de licitación y contratación electrónica citada.

En cumplimiento de la Cláusula núm. 16.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta de adjudicación debe incluir la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de referencia, lo que se describe en el Acta Tercera de la Mesa, que, en síntesis, puntúa a las entidades licitadores con el siguiente detalle:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : a057810baaa8fc8e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a057810baaa8fc8e>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 29-10-2021 14:55:23

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 29-10-2021 15:04:07

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 29-10-2021 15:08:22

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-10-2021 15:17:20

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-10-2021 15:18:51

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 29-10-2021 16:35:10

Orden	Licitadores	Criterio dependiente de juicio de valor (máx. 27 puntos)	Criterios evaluables automáticamente (máx. 73 puntos)		Puntuación total
		Propuesta de desarrollo del Plan Estratégico (máx. 27 puntos)	Oferta económica más ventajosa (máx. 48 puntos)	Experiencia del equipo técnico adscrito a la ejecución del Plan de Conectividad (máx. 25 puntos)	
1º	ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U	18,75	44,96	25,00	88,71
2º	THE ROUTE HUNTERS S.L.	25,50	39,78	20,00	85,28
3º	GESTIO I PROMOCIO AEROPORTUARIA S.A.U	11,75	48,00	25,00	84,75
4º	AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	13,50	47,77	19,55	80,82

Por todo lo anterior, y en virtud de lo previsto en los artículos 150.1, 157.1 y 326.2.d) de la LCSP, y las Cláusulas núm. 16.7 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se formula:

Primero.- PROPONER al órgano de contratación, a efectos de su consideración y adopción del acto que corresponda, la adjudicación del **Servicio de elaboración e implementación de un Plan Estratégico de Conectividad Aérea de las Islas Canarias (núm. expediente eAJ0062/2021), a favor de la empresa licitadora “ALG GLOBAL INFRASTRUCTURE ADVISORS, S.L.U”, con N.I.F B-88.576.087 y domicilio en Avenida Bruselas, núm. 35, 28108 Madrid, por importe total ciento cincuenta y nueve mil y ochocientos cuarenta euros (159.840,00 €), sin incluir tributación indirecta que resulte de aplicación; por cuanto es la oferta de mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos de referencia.**

El propuesto como adjudicatario se sujetará a lo establecido en su oferta que deberá formar parte de las condiciones para la ejecución del objeto del contrato, conjuntamente con los anexos y declaraciones responsables emitidas, los Pliegos rectores de esta licitación, el Contrato y demás documentación de carácter vinculante.

A tales efectos, se establecerán los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado al propuesto como adjudicatario en relación con la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del servicio contratado, a través de la figura del responsable del contrato, regulada en el artículo 62 de la LCSP y prevista en la Cláusula núm. 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designada en

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 29-10-2021 14:55:23

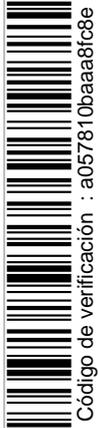
Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 29-10-2021 15:04:07

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 29-10-2021 15:08:22

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-10-2021 15:17:20

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-10-2021 15:18:51

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 29-10-2021 16:35:10



la Directora del Área de Inteligencia Turística, Planificación y Conectividad de Promotur Turismo Canarias, S.A.

Segundo. - REQUERIR a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, **en el plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la recepción del requerimiento, indicado precedentemente, constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, sin incluir la tributación indirecta que resulte de aplicación, y que corresponde, de acuerdo a la propuesta económica presentada, a la cantidad de setenta y nueve mil novecientos veinte euros (79.920,00 €), en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula núm. 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto base de licitación en la Cláusula núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, IGIC excluido, procediéndose a declarar la licitación desierta.

Se significa que, de conformidad con el artículo 157.6 de la LCSP y con la Cláusula 16.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta propuesta no crea derecho alguno al propuesto como adjudicatario mientras el órgano de contratación no dicte resolución relativa a su adjudicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA-SUPLENTE

D^a Catalina Suárez Romero

VOCAL-SUPLENTE

D^a. Naiara Cambil Yepes

VOCAL

D^a. Laura Rodríguez Arbelo

SECRETARIA

D^a. Pino M^a. Granados López

VOCAL

D^a. Ana Rodríguez Guerra

VOCAL

D^a. Elena González Vázquez de Parga

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2^a, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : a057810baaa8fc8e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a057810baaa8fc8e>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 29-10-2021 14:55:23

Firmado por: ANA RODRIGUEZ
Cargo: Responsable de Planificación y Control de Gestión
Fecha: 29-10-2021 15:04:07

Firmado por: LAURA RODRIGUEZ
Cargo: Técnico
Fecha: 29-10-2021 15:08:22

Firmado por: MARIA ELENA GONZÁLEZ
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 29-10-2021 15:17:20

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 29-10-2021 15:18:51

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 29-10-2021 16:35:10